



CONSEJERÍA
DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL
Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL 11.0.2.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10353
Fecha: 13/11/2024

RESOLUCIÓN

Expediente nº: MC.JUN.09/2024 - "PROGRAMA DE APOYO A LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN EN GRAN CANARIA (APOYO ACOGIDA ASILO 2024)".

Asunto: Resolución de concesión de subvención nominativa a COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR-CANARIAS).

CDMS/dsr

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, se analiza la parte expositiva siguiente:

A) ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Con fecha 12/11/2024, registro general de entrada número 2024092568, D/Dña. Juan Carlos Lorenzo de Armas, con D.N.I: 42860354S, en representación de COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR-CANARIAS), presenta solicitud de subvención para la ejecución del proyecto PROGRAMA DE APOYO A LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN EN GRAN CANARIA (APOYO ACOGIDA ASILO 2024), con un presupuesto que asciende a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) y, un plazo de ejecución desde el 01/11/2024 hasta 01/11/2025.

Segundo: El objetivo general del proyecto denominado PROGRAMA DE APOYO A LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN EN GRAN CANARIA (APOYO ACOGIDA ASILO 2024), es cubrir los gastos extraordinarios de alojamiento y/o manutención y garantizar una atención integral en condiciones óptimas y de calidad a las personas migrantes solicitantes de protección temporal en Canarias.

Tercero: En el presupuesto de gasto de esta Corporación para el vigente ejercicio económico, se encuentra consignada con carácter nominativo la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 15380/234/480004024 - A CEAR-CANARIAS Programa de Apoyo cobertura gtos. extr. aloj. y manut. en G.C. Acogida Asilo 2024, del Capítulo IV, Gastos corrientes del Presupuesto de esta Consejería.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero: El régimen jurídico aplicable a la concesión, ejecución y justificación de las presentes subvenciones será el que se establece en las Bases Reguladoras que rigen la concesión de Subvenciones Nominativas del Servicio de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria, concretamente en la Base segunda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la OGSCGC, en su base 16ª.4 " ... será competente para conceder las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria el Consejero del área material correspondiente", en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019, donde se delega en los Consejeros de cada una de las Consejerías la competencia en materia de subvenciones : "c) De conformidad con la base 16.4 de la OGSCGC, la concesión directa de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria, sin límite cuantitativo".

RESUELVO

PRIMERO: Conceder una subvención nominativa a COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR-CANARIAS), con CIF:G28651529 , para llevar a cabo el proyecto PROGRAMA DE APOYO A LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN EN GRAN CANARIA (APOYO ACOGIDA ASILO 2024), por un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15380/234/480004024 - A CEAR-CANARIAS Programa de Apoyo cobertura gtos. extr. aloj. y manut. en G.C. Acogida Asilo 2024, reflejada en el Capítulo IV, Gastos corrientes del Presupuesto de esta Consejería para este ejercicio económico, lo que supone el 100% del coste total del proyecto presentado. El objetivo del proyecto es cubrir los gastos extraordinarios de alojamiento y/o manutención y garantizar una atención integral en condiciones óptimas y de calidad a las personas migrantes solicitantes de protección temporal en Canarias.

Código Seguro De Verificación	T4zSDPVEwb8A4+eJCh+v1A==	Fecha	13/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T4zSDPVEwb8A4+eJCh+v1A=	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	x37FTTWYoJy+0AgvtlG0Bw==	Fecha	13/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/x37FTTWYoJy+0AgvtlG0Bw=	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL
Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

11.0.2.

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10353
Fecha: 13/11/2024

SEGUNDO: El pago del importe total de la subvención se realizará a favor del interesado con carácter anticipado, a justificar mediante la presentación de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

TERCERO: El **plazo para justificar** la citada actividad finalizará el **01/02/2026**, si bien el beneficiario podrá justificar la subvención en cualquier momento desde la notificación. De conformidad con el artículo 31.2 de la LGS, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado **con anterioridad a la finalización del período de justificación**, de conformidad con la Base 19.1 de la OGSCGC, en concordancia con el artículo 31.2 de la LGS y el artículo 83.1 del Reglamento de la LGS, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

CUARTO: El **beneficiario** de esta Subvención, **AUTORIZA** al Cabildo de Gran Canaria la consulta por medios electrónicos la documentación de conformidad con lo establecido en la Base Octava Reguladora de la concesión de Subvenciones Nominativas del Servicio de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria, en relación con el **expediente nº: MC.JUN.09/2024 - "PROGRAMA DE APOYO A LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN EN GRAN CANARIA (APOYO ACOGIDA ASILO 2024)"**.

QUINTO: **Notificar** la presente Resolución al interesado, significándole que, contra la misma, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de julio de 2021) -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
(Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31/07/2019)

Fdo.: Sr. D. Carmelo Ramírez Marrero

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	T4zSDPVEwb8A4+eJCh+v1A==	Fecha	13/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T4zSDPVEwb8A4+eJCh+v1A=	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	x37FTTWYoJy+0Agtvlg0Bw==	Fecha	13/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/x37FTTWYoJy+0Agtvlg0Bw=	Página	2/2

